



**SESIÓN PLENARIA**

- 6.- **Pregunta N.º 606, relativa a medidas que va a adoptar el Gobierno para sumir la deducción de los tributos que le son propios cuya gestión ahora soportan los Ayuntamientos, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0606]**
- 7.- **Pregunta N.º 607, relativa a bonificación sobre el importe del canon de saneamiento para las familias con menos rentas, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0607]**
- 8.- **Pregunta N.º 608, relativa a previsión para fraccionar el pago del canon de saneamiento a aquellos Ayuntamientos que han adoptado esta medida, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0608]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por lo tanto, pasamos a los puntos seis, siete y ocho del orden del día.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 606, relativa a medidas que va a adoptar el Gobierno para sumir la deducción de los tributos que le son propios cuya gestión ahora soportan los Ayuntamientos.

Pregunta N.º 607, relativa a bonificación sobre el importe del canon de saneamiento para las familias con menos rentas.

Y pregunta N.º 608, relativa a previsión para fraccionar el pago del canon de saneamiento a aquellos Ayuntamientos que han adoptado esta medida, presentada por D. Rafael de la Sierra, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias Sr. Presidente.

Señorías, según el informe de Cáritas sobre desigualdad y derechos sociales, en España hay más de tres millones de personas en situación de pobreza extrema. Desafortunadamente, Cantabria no es ajena a esta situación, tenemos 120.000 personas por debajo del umbral de la pobreza. De las cuales, quiero recordar que más de 22.000 son menores; 26.918 personas a día de hoy no cobran prestación alguna; más de 6.000 personas únicamente cobran una pensión no contributiva, cuyo importe no excede de 360 euros. Otras, que también conviven con nosotros, únicamente perciben la renta activa de inserción, que como sus Señorías saben son unos 400 euros al mes. Y de las personas que afortunadamente tienen trabajo, tampoco podemos decir que su capacidad económica en nuestra Comunidad sea excesiva.

El 55 por ciento de los asalariados, no llegan a mileuristas en Cantabria. Y el 40 por ciento tiene un salario bruto menor a 805 euros.

Pues bien, en este contexto, a nuestro juicio grave, el Partido Popular incumpliendo absolutamente todas sus promesas electorales decidió incrementar por dos años consecutivos el canon de saneamiento. Un incremento que hay que decir que fue excesivo, abusivo, con un importe de 73,99 por ciento y que con los datos que les he facilitado se puede deducir fácilmente que quiebra el principio de capacidad económica del contribuyente. Porque no se puede cobrar lo mismo en un tributo a aquel que cobra 400 euros, o no recibe prestación alguna, que aquellas otras personas que tienen una situación económica más desahogada.

Como justificación, decía la Consejera de Economía que había que ir acomodando estos tributos al coste efectivo de los servicios y que Cantabria carecía de recursos suficientes para hacer frente al pago.

Sin embargo hemos visto que en su desmedido afán de conseguir el objetivo del déficit, esta Comunidad ha practicado recortes por importe de 38 millones de euros más de lo necesario. P

Por lo tanto, Cantabria tenía recursos suficientes para haber congelado estos tributos y haberlos revertido a la situación y al importe que tenían en el año 2011, atendiendo la angustiosa situación de numerosas familias de nuestra Comunidad.

Como sus Señorías también conocen, la recaudación de estos tributos viene atribuida por ley, por imperativo legal a los ayuntamientos. Unos ayuntamientos que ahora mismo están sufriendo la presión social de muchas familias que se ven impedidas de pagar este tributo.



Tenemos que recordar, como también conocerá la Consejera de Economía, que en estos momentos el 10 por ciento de los recibos resultan impagados, precisamente por la falta de capacidad de las familias.

Y por esto, le pregunto al Gobierno: ¿Qué medidas va a adoptar para asumir la recaudación de estos tributos que son propios de la Comunidad Autónoma; es decir, donde el ayuntamiento únicamente recauda, pero no participa en ningún beneficio? ¿Ha previsto el Gobierno de Cantabria fraccionar el pago del canon de saneamiento a aquellos ayuntamientos que a su vez lo hacen con sus vecinos? Porque es una situación que están adoptando algunos ayuntamientos, precisamente para paliar esta dificultad en el pago y si tiene el Gobierno también, previsto establecer alguna exención o bonificación para... (...) el importe del plan de saneamiento, para las familias con menos renta. Porque también algunos ayuntamientos, tengo que decir, que excediendo de las competencias que les son propias; están aplicando bonificaciones y exenciones ante la inactividad del Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Javier Fernández.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Sra. Blanco, el Gobierno en relación con los tributos a los que usted hace referencia, lo que va a hacer es aplicar la regulación que ustedes aprobaron en materia de canon de saneamiento, que desde luego no contempla bonificaciones, que no contempla fraccionamientos, que no contempla deducciones.

Por lo tanto, los ayuntamientos que lo están llevando a cabo, no están utilizando el mecanismo legal correspondiente. Ellos tienen otros tributos que son las tasas de alcantarillado, que son las tarifas de suministro. Por tanto, el Gobierno, lo que va a hacer es aplicar la legislación, en este caso, su legislación, en relación con la materia.

Ahora, le digo una cosa. Primero, la subida del canon de saneamiento, evidentemente es dolorosa para toda la economía doméstica, pero este año estamos hablando de dos euros, 2,50 mensuales. Es de la cantidad que estamos hablando, ¡eh!

Con todo y con eso, este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular sí va a contemplar en su legislación, sí va a contemplar bonificaciones, sí va a contemplar mecanismos para que las rentas más altas paguen más canon de saneamiento que las rentas más bajas. Es decir, va a hacer lo que ustedes no hicieron. Lo que pasa es que va a hacerlo en el ámbito que debe hacerse, en la futura ley de abastecimiento y saneamiento para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Gracias, Sr. Consejero.

Réplica de la Sra. Diputada. Tiene la palabra, D.ª Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Vaya, vaya, vaya.

Mire, el ámbito para hacerlo era la Ley de Medidas, que es precisamente donde ustedes incrementaron el canon. No hace falta que espere usted a otra ley.

Y ese argumento de que nosotros tuvimos tiempo de hacerlo, pero no lo hicimos y esta legislación es nuestra... ¡Claro! y ustedes en el tiempo que llevan gobernando han reformado tres leyes, incluso derogaron una, una, la del SEMCA, que no llegó a entrar en vigor. La derogaron mal, dejaron de recibir unos ingresos, tuvieron que hacer una modificación legislativa. Así que yo lo que le quiero trasladar para que le quede claro es lo siguiente: Si algo hicimos inadecuadamente, ustedes tienen la obligación de solucionarlo, ni más ni menos. Porque son los que están gobernando en este momento.

Ustedes prometieron que no solamente no iban a subir el canon, sino que lo iban a bajar. Esto como otros miles de tributos, con todos los tributos de la Comunidad. Y ustedes no lo están haciendo.

Y no me sirve tampoco que usted me diga que lo que van a hacer es cobrar más a los que tienen rentas más altas. Porque yo lo que le estoy pidiendo es que cobren menos a los que menos tienen, no que mantengan el cobro a las personas que tienen 360 euros de ingresos, que por mucho que usted me diga que son dos euros y medio al mes, oiga, mire, es que el que no tiene para comprar el pan, tampoco tiene para pagar el canon de saneamiento. Y eso es de lógica y de sentido común.



Y usted me dice que claro, es una obligación legal la de recaudar que viene en la Ley de Cantabria de depuración de aguas residuales. Sí, modifique usted la ley. Porque me imagino que usted conocerá que la recaudación de estos tributos no es gratis para el ayuntamiento. Esto para los ayuntamientos tiene un coste, que viene a rondar entre el tres y medio y el cinco por ciento del importe de lo recaudado

Es decir, al ayuntamiento no le sale gratis y ustedes y ustedes, fundamentalmente la Consejera de Economía, a la que me tengo que dirigir, están en condiciones de asumir la recaudación.

¿Y por qué digo esto? Mire, en primer lugar, porque tiene los datos de todas las personas ya, a las que puede repercutir directamente el componente fijo del canon de saneamiento.

Y en segundo lugar, porque ustedes tienen la desfachatez de cuando una persona no paga, la vía ejecutiva le insta al Gobierno de Cantabria. Pero ¡jojo!, ¡jojo! Porque en el mismo recibo va el canon de saneamiento y el suministro del agua, pero solamente ejecutan la parte que les corresponde a ellos. O sea, para el ayuntamiento ningún beneficio.

Y es más, es que en esta época tan difícil, donde ustedes han recortado los recursos de los ayuntamientos, si un ayuntamiento se retrasa en el pago, automáticamente paga intereses. Y si incumple su obligación de recaudar ustedes, les pueden poner una multa del doble al triple de lo que han dejado de ingresar en las arcas de la Comunidad. Por lo tanto, no estamos hablando de ninguna nimiedad.

Y el momento y la forma de hacer esto es, en la Ley de Medidas donde se propusieron modificaciones por parte del Grupo Socialista, apoyadas por los Regionalistas, que ustedes no quisieron. Donde nosotros propusimos que se cobraran los mismos importes del año 2011...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: ...y ustedes tampoco quisieron.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Y ésa es la realidad. Y lo demás, fantasías.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Duplica del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Mire, Señoría, voy a utilizar sus propias palabras para contestarle. Lo que ustedes hicieron mal, nosotros lo vamos a solucionar. Exactamente, eso es como usted ha dicho, es exactamente lo que pensamos hacer. Lo que ustedes hicieron mal, nosotros lo vamos a solucionar. Y lo vamos a solucionar de la forma que hay que hacer las cosas, a lo que ustedes no están acostumbrados; a hacerlas bien.

Hasta ahora hemos intentando, con el canon de saneamiento, aumentar progresivamente su cuantía para acercarlo al coste del servicio. Algo que era absolutamente imprescindible.

Y ahora con el sosiego que nos da inaugurar una Ley de abastecimiento y saneamiento, donde vamos a reestudiar con toda la calma necesaria un tributo tan importante como éste y como todos los que afectan al agua, vamos a hacer una regulación nueva de la tributación en materia de agua y vamos a conseguir, efectivamente, lo que ustedes no consiguieron. Primero, no bajar los ingresos en esta materia; ha costado mucho llegar y muchos sacrificios a los ciudadanos llegar ahora a un nivel de ingresos importante con el canon de saneamiento; para nosotros es un principio fundamental que la Comunidad Autónoma siga manteniendo unos ingresos que le permitan costear esos servicios, para hacer esos servicios sostenibles.

Y en segundo lugar, vamos a ser mucho más sociales en la regulación del canon de saneamiento. Mucho más de lo que ustedes hicieron durante todos los años que tuvieron la posibilidad de regular esta materia. Jamás en ocho años se les ocurrió hacer una bonificación, una deducción, un fraccionamiento. Está muy bien que lo pidan ahora. Y además estamos de acuerdo en el fondo del asunto. Y tanto es así que estamos de acuerdo en el fondo del asunto, que como usted muy bien dice vamos a hacer lo que ustedes fueron incapaces de hacer. Vamos a hacer bien lo que ustedes hicieron mal.

Y vamos a hacer un canon de saneamiento mucho más justo que el existente. En el que sí seguramente para conseguir el objetivo de no bajar la recaudación tendremos que hacer ajustes en el canon saneamiento. Y a lo mejor, a las rentas más altas; a usted quizás le parece mal, a nosotros nos parece bien que alguien que tiene una renta elevada tiene que pagar dos euros más al mes, los pague; para que el que tenga rentas más bajas pueda pagar cuatro, cinco o diez euros menos al mes. Porque estoy completamente de acuerdo que para los que les cuesta efectivamente pagar el pan de



cada día es importante, mucho más importante esa rebaja. Que no estamos hablando -repito- de cifras astronómicas, estamos hablando, esas subidas que ustedes tanto criticaron son de dos euros y medio al mes.

Nosotros, nunca subimos un 220 por ciento el canon de saneamiento; nunca; jamás. Ustedes, sí subieron un 220 por ciento el canon de saneamiento. Nosotros estamos haciendo subidas progresivas para hacer sostenible el saneamiento del agua en Cantabria.

Y vamos a hacer una regulación del canon de saneamiento basada, fundamentalmente, en el principio de sostenibilidad económica y en el principio de justicia redistributiva, a la hora de elaborar ese impuesto. Nosotros, sí vamos a hacer lo que ustedes no hicieron, vamos a contemplar bonificaciones, vamos a contemplar deducciones para las rentas más bajas.

Ahora, en relación con los ayuntamientos. Los ayuntamientos, le digo que ahora ejercen su derecho a hacer las medidas que consideren oportunas. Los ayuntamientos, en relación con el canon de saneamiento saben que es un tributo autonómico. Es un tributo en el que ellos no pueden hacer bonificaciones y fraccionamientos. Si lo hacen, lógicamente asumirán la responsabilidad. Pueden reducir lo que los ciudadanos pagan en materia del agua, porque tienen tributos municipales donde pueden hacerlo perfectamente. Ellos fijan la tasa de alcantarillado, ellos fijan la tarifa de suministro y ahí tienen todo el derecho del mundo a no repercutir en sus ciudadanos lo que consideren oportuno. Ahí pueden hacerlo.

De momento nosotros lo que vamos a hacer en relación con los ayuntamientos es algo que yo creo que cualquier Administración sería hace; aplicar el principio de legalidad.

El canon de saneamiento tiene una regulación; -repito- la regulación que ustedes aprobaron, repito, la regulación que ustedes aprobaron en materia de la reglamentación del tributo.

Repito que ahí no se contemplan fraccionamientos, no se contemplan bonificaciones, por tanto no nos la vamos a inventar ni sacar de la manga, y vamos a regularlo adecuadamente donde hay que regular las cosas, en una ley sectorial específica hecha, espero una vez más, con el consenso de todos; la futura Ley de Abastecimiento y Saneamiento del Agua para Cantabria. Ahí veremos, después de los estudios económicos que hay que hacer y que hay que hacerlos no de forma precipitada sino estudiándolos, y para eso tenemos todo el año, cuál es el mejor canon de saneamiento.

Contemplaremos lo que ustedes no contemplaron, bonificaciones para las rentas más bajas, creemos que las rentas más bajas tienen que pagar menos canon de saneamiento y por eso vamos a ser los primeros que transmitan y que plasmen en las leyes ese principio.

Nosotros como sí creemos en él lo plasmamos en las leyes, no esperamos a no hacer absolutamente nada, para luego echarles en cara a los que vienen después que por qué no lo hicieron. Ustedes tuvieron ocho años y no lo hicieron, nosotros en mucho menos tiempo haremos un canon de saneamiento mejor y mucho más justo que el suyo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.